

PRESENTACIÓN AYUDAS IDEA “PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJO EN CARBONO” FEDER-POCS 2014-2020





PrioritEE

Prioritise energy efficiency (EE) measures in public buildings: a decision support tool for regional and local public authorities

- **Bases y Convocatoria:** Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.
- Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Publicado en BOE nº 144 del sábado 17 de junio de 2017.
- **Objeto: Proyectos de inversión en el ámbito de la economía baja en carbono.**
- **Actuaciones elegibles:** Los proyectos habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, mediante los siguientes tipos de actuaciones:
 - 1) La mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
 - 2) La movilidad urbana sostenible.
 - 3) El uso de las energías renovables de usos térmicos, así como para el autoconsumo eléctrico.
- **Beneficiarios:** Municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.
- **Modalidad y cuantía de la ayuda:** El porcentaje de cofinanciación FEDER a recibir será el que esté asignado a la región en la que se encuentre el proyecto, y podrá ser bien del
50% = ARAGÓN.
- Las Entidades Locales deberán financiar la actuación y percibirán la cofinanciación FEDER una vez la actuación esté concluida. En función de las disponibilidades presupuestarias, se prevé la posibilidad de dotar anticipos de hasta el 40% sobre la ayuda otorgada, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el art 131, punto 4 del Reglamento UE 1303/2013 de disposiciones comunes.
- **Presupuesto: 336 millones de euros**
- **Procedimiento:** Concurrencia simple, otorgándose por orden de registro de solicitud a todos aquellos solicitantes que tengan derecho, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de vigencia del programa, establecida en el 31 de diciembre de 2018. Toda la tramitación será telemática a través de una aplicación específica accesible desde la Sede Electrónica del IDAE.
- **Plazos de presentación y vigencia del programa:** Las solicitudes se podrán presentar desde el día 18 de julio de 2017 a las 9:00 horas, hasta el 31 de diciembre de 2018 o agotamiento del presupuesto disponible.

- El IDAE ha sido designado, por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), Organismo Intermedio para la gestión de los fondos enmarcados en el [Programa Operativo de Crecimiento Sostenible](#), concretamente del objetivo temático 4 (OT4), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA 50% (BASE IMPONIBLE + IVA):

PLAZO DE EJECUCIÓN: ¡ ABIERTO ! Queda poco presupuesto.

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones acogidas a la convocatoria será de treinta (30) meses desde la fecha de notificación de la solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZOS Y VIGENCIA DEL PROGRAMA:

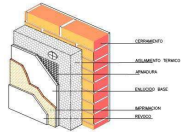
Las solicitudes efectuarán de manera telemática y se podrán presentar desde las 09:00 horas del día 18 de julio de 2017, hasta la conclusión del programa (31/12/2018) o agotamiento del presupuesto.

- **Objetivo Específico: OE 431 Eficiencia energética en la edificación y en las Infraestructuras y servicios Públicos**

MEDIDA 1) Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 100.000€.

Exigencias para solicitud: Certificado energético del edificio antes y después de la actuación. MEJORAR UNA LETRA.



MEDIDA 2) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 100.000€.

Exigencias para solicitud: Certificado energético del edificio antes y después de la actuación. MEJORAR UNA LETRA.

MEDIDA 3) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 25.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Certificado energético del edificio antes y después de la actuación. MEJORAR UNA LETRA.

- MEDIDA 4) Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas de edificios municipales existentes.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Auditoría energética antes que justifique ahorro energético.



www.areatecnologia.com

1 Eficiencia energética en la edificación y en las Infraestructuras y servicios Públicos

- MEDIDA 5) Mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC en las ciudades (Smart cities).

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 100.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Auditoría energética antes que justifique ahorro energético. Reducción consumo 15%

- MEDIDA 6) Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Auditoría energética antes que justifique ahorro energético.

- MEDIDA 7) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Auditoría energética antes que justifique ahorro energético.

Movilidad urbana sostenible: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras red viaria, transporte ciclista y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

- MEDIDA 8) Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Auditoría energética antes que justifique ahorro energético.



Objetivo Específico: OE 432

Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo

MEDIDA 9) Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo y certificado energético antes y después. AUMENTAR UNA LETRA.

MEDIDA 10) Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 100.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo y certificado energético antes y después. AUMENTAR UNA LETRA.

MEDIDA 11) Instalaciones para el uso térmico de la biomasa.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo y certificado energético antes y después. AUMENTAR UNA LETRA.

MEDIDA 12) Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío, equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, de biogás o de CDR/CSR (acciones complementarias a instalaciones existentes).

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo y certificado energético.

MEDIDA 13) Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo del biogás.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo.



Objetivo Específico: OE 432 Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo

MEDIDA 14) Instalaciones para el uso térmico de CDR y CSR.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo.



MEDIDA 15) Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas).

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 4.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo.

MEDIDA 16) Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico (conectadas a red y aisladas).

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Estudio energético previo.



MEDIDA 17) Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.

Inversión mínima/máxima exigible: superior a 50.000€ e inferior a 1.000.000€.

Exigencias para solicitud: Informe justificativo.



PrioritEE

Prioritise energy efficiency (EE) measures in public buildings: a decision support tool for regional and local public authorities

**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

